

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, CON RELACIÓN AL BORRADOR DE DICTAMEN SOBRE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por tercer año consecutivo vamos a tener el mismo calendario escolar sin ningún proyecto de mejora sobre los dos anteriores, cuando es claro que en ninguno de los años precedentes ha funcionado de una manera satisfactoria ya que traen consigo un altísimo grado de absentismo y el incumplimiento de los 175 días lectivos mínimos obligatorios.

Desde la Federación llevamos años planteando la necesidad de separar el calendario laboral del escolar. Para ello es imprescindible realizar un estudio y debate profundo sobre los tiempos escolares, un debate que ponga en cuestión las necesidades del alumnado y las mejores condiciones para el proceso de aprendizaje del mismo.

La valiente apuesta de cambio de los exámenes extraordinarios de septiembre tiene grandes aspectos positivos como pueden ser; unas verdaderas vacaciones para disfrutar en familia, favorecer la equidad del alumnado o que la organización de los centros antes de septiembre se pudiera realizar en unas mejores condiciones.

“Sostenella y no enmendalla”, hacer oídos sordos y mirar hacia otro lado ante una realidad desastrosa que las familias, profesorado y alumnado hemos sufrido no es una actitud responsable. En realidad, tampoco podemos esperar datos oficiales sobre un absentismo que no controlan ya que hay una mayoría de docentes no han estado llevando al día las faltas de asistencia. A partir de la entrega de las evaluaciones ordinarias del tercer trimestre se ha dejado de impartir el currículo, ese currículo imposible de impartir en condiciones “normales”, lo es más cuando se acortan además 15 días.

La ineficaz organización de la Administración ha conllevado a que los centros educativos de secundaria durante el mes de junio hayan contribuido a que el alumnado no asistiese a clase al no existir, en la mayoría de los casos, nada atractivo para ellos. Hemos de recordar que el academicismo que han estado mamando desde sus comienzos en primaria hace que sientan que, una vez aprobada las materias a las que se presentan, ya no sirve para nada el asistir a la escuela. “El aprender por el simple placer de aprender” no se enseña actualmente en la escuela. Y es que otra de las cosas positivas que trae el cambio del calendario escolar es la posibilidad de cambiar el sistema educativo con la apuesta de la evaluación continua y la posibilidad de eliminar los exámenes extraordinarios. Desgraciadamente la apuesta por el academicismo continúa por parte de la Administración, como se está demostrando en la selección que

determinadas direcciones de área junto a sus inspectores en la elección de directores, están rechazando lo que no les gusta, por ejemplo, que se trabaje en las aulas sin libros.

Es claro que la oportunidad que trae consigo la modificación del calendario para engrandecer el sistema educativo, se está desaprovechando. Su nefasta aplicación está generando malestar y descontento en algunos sectores que ahora piensan en la posibilidad de plantear revertir el calendario al antiguo modelo de exámenes en septiembre cuando antes apostaban por su cambio.

Respecto al dictamen propuesto por la comisión de dictámenes, no aporta nada al calendario, de modo que se convierte también en una oportunidad perdida, más aún cuando de las conversaciones que se mantuvieron en dicha comisión se podía haber llegado a consensos importantes, o al menos interesantes, que podían haber invitado a la administración a una reflexión, independientemente del voto final que tuviese en la comisión permanente. Y una de ellas era la solicitud de que se cumpliera la legalidad en cuanto al cumplimiento de los 175 días lectivos para posteriormente hacer entrega de las evaluaciones ordinarias.

El “censurarnos” desde el propio consejo escolar por las posibles interpretaciones o lecturas que posteriormente haga la Administración hace, en ocasiones, inoperante al propio Consejo en su labor por la mejora del sistema educativo. Es deber del Consejo Escolar hacer aportaciones y propuestas de mejora, así como también posteriormente es deber de la Administración rechazarlas o no, argumentando sus motivos. Ambas situaciones se deben ver con normalidad y no hay que estar pensando o preocupado por las posibles respuestas que puedan llegar. Lo que es cierto, es que cuando se dictamina la orden de un calendario escolar tenemos que dar respuesta en concreto al calendario que se nos propone, aunque posteriormente se puedan o no hacer reflexiones y propuestas a los futuros.

Y, por supuesto, al realizar un calendario hay que pensar en el derecho a la educación del alumnado como motivo principal, ello no implica que los derechos laborales de los docentes tengan que ser modificados en su contra como muchos de ellos, por desgracia, piensan. Solo hay que tener la mente un poco abierta para ver que existen múltiples posibilidades tanto de flexibilización como de elección de horarios.

Llegar a la Comisión Permanente para aprobar el calendario escolar y comprobar que aún había dudas en cuanto a la organización del mismo para asegurar los 175 días lectivos en secundaria por motivos de fiestas nos dejó un poco sorprendidos. Aunque confiamos en que la consulta que se comprometieron a realizar llegue a buen puerto y la publicación del calendario para el curso 2019/2020 cumpla con los mínimos establecidos.

Desde la FAPA consideramos que la Consejería tiene que apostar por la evaluación continua, la revisión del currículo, la utilidad o no de las repeticiones de curso y la necesidad o no de la existencia de unos exámenes a la que nos hemos acostumbrado cuando no deberían ser necesarios si la enseñanza fuese individualizada. En cualquier caso, como ya hemos indicado en numerosas ocasiones, consideramos que es necesario

separar el calendario escolar del alumnado respecto del laboral del profesorado, algo que beneficiaría tanto a unos como a otros. Y, por supuesto, sentarse a pensar junto con las familias los borradores de futuros calendarios, ya que hasta ahora no se ha hecho.

Seguimos reiterando las peticiones realizada en años anteriores, como son:

- Regular los tiempos escolares y establecer el calendario escolar en base a ellos.
 - Separar y regular los diferentes horarios que deben contemplarse dentro de los tiempos escolares: lectivo, complementario, escolar, extraescolar, general del centro, laboral de los docentes y laboral del personal de los centros educativos.
- Regular la apertura de los centros educativos durante el horario general y determinar los responsables de la misma en función del horario del que se trate.
- Indicar cómo se debe ajustar el horario de los docentes para que quede separado del resto de los horarios y no se condicionen entre ellos.
 - Establecer los exámenes extraordinarios de Secundaria a finales del mes de junio, regulando el periodo que debe existir entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria, así como la organización del periodo de recuperación entre ambas o de mejora para quienes promocionen con la evaluación ordinaria.
 - Establecer que el tiempo para proyectos y/o tareas vinculadas directamente con las actividades lectivas deben desarrollarse siempre en horario lectivo, regulando el tiempo necesario para que ello sea posible.
 - Establecer que las actividades que el alumnado quiera realizar fuera del horario lectivo serán siempre voluntarias, libremente elegidas por el alumnado y no evaluables.
 - Convertir los días laborables no lectivos en días escolares sin actividad lectiva, que garanticen la apertura de los centros haciéndolo compatible con vacaciones que se pueden realizar ligadas a determinados días festivos que se ubican dentro de semanas laborables.
 - Establecer la existencia de comedores escolares también en los centros públicos de secundaria.
 - Regular que tipo de horario se eliminará en los periodos de junio y septiembre donde se reduce el horario lectivo, garantizando siempre con actividades gratuitas que el horario será el completo para las familias que lo necesiten
 - Derogar la normativa actual de cambio de jornada y, con ello, eliminar el conflicto existente en los centros educativos por la existencia de la misma.

Madrid, 25 de junio del 2019